

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACION DEL CONTRATO DE SEGURO PRIVADO PARA VEHICULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

---

**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades que han de regir la contratación de un seguro privado de vehículos a motor del parque móvil del Ayuntamiento de Toledo, directamente a través de Compañías de Seguros

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre ( en lo sucesivo TRLCSP), la naturaleza del contrato se considera de carácter privado, al estar incluido en la categoría 6 del Anexo II. No obstante, para respetar lo establecido en el artículo 1 de dicho texto legal, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de valoración.

**2.- RELACION DE VEHÍCULOS ASEGURADOS**

Los vehículos que deben ser objeto de aseguramiento en virtud del contrato a que se refiere este Pliego, son los que se relacionan en el **Anexo I** a este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las eventuales modificaciones del contrato no superarán el 10 %

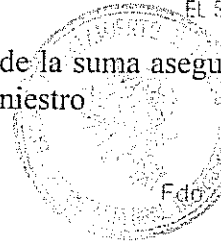
**3.-CONDICIONES BASICAS DE COBERTURA**

Todos los vehículos enumerados en el Anexo nº 1, estarán asegurados según se refleja en el apartado de coberturas.

Los vehículos que están asegurados a todo riesgo, tendrán una franquicia de 300 euros.

La cobertura para el resto de vehículos será para daños causados a terceros; no obstante lo cual, para los vehículos adscritos al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, deberá preverse como cobertura específica la asistencia en carretera.

En los daños causados a las personas el importe de la suma asegurada se fijará por víctima, y para los daños en los bienes se fijará por siniestro



Fdo. Jerónimo Martínez Carrizo

#### DEFINICIONES:

Asegurador.- La persona jurídica que asume el riesgo contractualmente pactado, también se denominará Asegurador/Compañía.

Únicamente podrán concurrir a la licitación entidades aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas por la Dirección General de Seguros, para los ramos de seguro objeto de esta licitación.

Tomador del seguro.- El Ayuntamiento de Toledo.

Asegurado.- El Tomador del Seguro y conductores de los vehículos que componen la flota asegurada, y los trabajadores asociados a cada vehículo.

Beneficiario.- La persona física o jurídica que, previa cesión por el Tomador/Asegurado, resulta titular del derecho a la indemnización.

Conductor.- La persona que, legalmente habilitada para ello, conduzca el vehículo asegurado o lo tenga bajo su custodia o responsabilidad en el momento de ocurrencia del siniestro.

Siniestro.- Todo hecho cuyas consecuencias estén garantizadas por alguna de las coberturas objeto del presente seguro.

Se considerará que constituye un solo y único siniestro el conjunto de daños derivados de un mismo hecho.

Vehículos Asegurados.- Los vehículos que se relacionan en el Anexo núm. I

#### ÁMBITO TERRITORIAL

Todas las garantías que se detallan surten efecto en:

- Territorio español.



- Los países que se indican en el certificado internacional de seguro que el asegurador facilite al tomador del seguro.

## **RIESGOS CUBIERTOS**

Se detallan en el anexo I por vehículo, a continuación las coberturas que se solicitan de manera generalizada:

- Terceros:
  - Responsabilidad Civil Obligatoria.
  - Responsabilidad Civil Suplementaria.
  - Defensa Jurídica.
- Seguro del conductor.
- Rotura de Parabrisas y Lunas.
- Daños propios al Vehículo.
- Asistencia en carretera.

## **DEFINICION DE LAS COBERTURAS**

### TERCEROS - RESPONSABILIDAD CIVIL

#### Responsabilidad Civil OBLIGATORIA

La aseguradora cubre, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio, la Responsabilidad Civil del conductor por los daños causados a las personas y a los bienes con motivo de la circulación del vehículo.

#### Responsabilidad Civil SUPLEMENTARIA

Complementa a la Responsabilidad Civil Obligatoria, hasta un máximo de 50.000.000 €

#### DEFENSA JURÍDICA

La aseguradora abonará todos los gastos que se puedan originar en un juicio (abogado, procurador, costas, fianzas, peritaciones, etc.) como consecuencia de un accidente de circulación en el que se vea involucrado su vehículo.

Las aseguradoras deberán indicar el límite cuantitativo hasta el que ofrecen esta cobertura.

### SEGURO DE OCUPANTES

La aseguradora se compromete a abonar una indemnización por accidentes del conductor en los supuestos de:

- Muerte e Invalidez Permanente (Total y Absoluta): 30.050 €
- Asistencia Sanitaria: 15.025 €.

### ROTURA DE PARABRISAS Y LUNAS

Se cubre la reparación o, en su defecto, indemnización por la rotura de las lunas delantera y trasera, de las puertas y de otros laterales del vehículo asegurado, cuando su rotura se produzca por una causa exterior, violenta e instantánea y ajena a la voluntad del asegurado o del conductor, hallándose el vehículo en circulación, en reposo o durante su transporte.

### DAÑOS PROPIOS DEL VEHÍCULO

Se cubren los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente producido por una causa exterior, violenta e instantánea y ajena a la voluntad del asegurado o del conductor; hallándose el vehículo en circulación, en reposo o durante su transporte.

### ASISTENCIA EN CARRETERA

Tanto a personas (retorno de las mismas al punto de origen), como del vehículo (incluyendo cuando corresponda, la extracción y remolque del mismo por importe mínimo de 900 €). En relación al vehículo, en 100 Km desde la avería o accidente existe libre elección de taller, a partir de dicha distancia se llevará el vehículo al taller oficial mas cercano a la ocurrencia de la avería o el accidente.

### RIESGOS EXCLUIDOS

Cada licitador detallará las exclusiones de su oferta.

### TRATAMIENTO DE LOS SINIESTROS

La Compañía deberá ofrecer un sistema de peritación ágil que satisfaga las necesidades del Ayuntamiento de Toledo.

### CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS

Para los casos de vehículos con cobertura de Daños Materiales (Daños Propios en cualquier modalidad), será operativa la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros según lo legalmente establecido.

## 4.- CRITERIOS DE VALORACION

No se establecen criterios sujetos a valoración subjetiva. Todos los criterios de valoración serán evaluados automáticamente o mediante fórmulas matemáticas y son los que seguidamente se detallan, que serán ponderados según se indica:



## **1: OFERTA ECONÓMICA.- 70 puntos**

Al mayor descuento se le otorgarán 70 puntos

- Al precio tipo de licitación (0% de descuento) se le otorgarán 0 puntos
- El resto de las ofertas se valorarán en función de la ecuación de la recta definida por los 2 puntos anteriores.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

## **2: CAPITALES Y COBERTURAS ASEGURADAS.- 30 puntos.**

### **2.1 Ampliación del Capital Asegurado para Accidentes Corporales del Conductor del Vehículo: 20 Puntos.**

Se valorará con hasta 20 puntos, el incremento medio de capital asegurado de cada una de las 3 garantías solicitadas (Fallecimiento, Invalidez Permanente y Gastos de Asistencia Médico-Farmacéutica), valorándose el resto de ofertas con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = 20 \times (OF / OM)$$

P: Puntuación obtenida por el licitador.

OM: Mejor oferta presentada, expresada en incremento medio de las tres coberturas, expresado porcentaje.

OF: Oferta del licitador, expresada en porcentaje de incremento medio de las tres coberturas.

Aquel licitador que no incremente ningunas de las garantías, obtendrá 0 Puntos.

### **2.2.- Otras garantías: 10 Puntos.**

Se valorará individualmente con hasta 10 puntos, cada una de las mejoras en las garantías siguientes:

- Ampliación de la garantía de lunas a otros vehículos distintos de los exigidos en el Pliego: 4 Puntos.
- Ampliación de la garantía de Asistencia en Viaje a otros vehículos distintos de los exigidos en el Pliego: 4 Puntos.
- Vehículo de sustitución por accidente cuya reparación conlleve más de 48 horas, según el tarifario de la marca: 2 Puntos.

**5.- REFERENCIA AL PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

Fdo.: Jerónimo Martínez García

En todas las cuestiones relativas a la presentación de proposiciones, documentación a presentar, gastos a cargo del contrato se estará a lo dispuesto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte integrante del expediente de contratación.

Se establece expresamente que los licitadores quedarán sujetos a la oferta que formulen, más allá del plazo de quince días que fija el artículo 6º de La Ley 50/1980, de 8 de Octubre de Contrato de Seguro, al tratarse de un contrato privado, y serle de aplicación lo dispuesto en el artículo 20 del TRLCSP, que remite en cuanto a la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas a los preceptos de dicha Ley y a las disposiciones de desarrollo de la misma. .

**6.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Los precios en función de la siniestralidad. En caso de que suponga una disminución de la prima, no habrá límite para esta disminución de la prima. En caso que la siniestralidad suponga aumento de la prima, ésta podrá aumentar hasta un máximo global del Índice Nacional del Subgrupo de Seguros.

**8. - PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO**

Se establece un plazo de duración de UN AÑO (1), pudiendo ser prorrogado por seis años más, año a año.

DOCUMENTO APROBADO EN  
 SESIÓN DE 76CT  
 EL 18-03-2015

TOLEDO, 23-03-2015.  
 EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García



Excmo. Ayuntamiento  
 de  
 Toledo

### 1. ANEXO I: RELACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y COBERTURAS

Nº POLIZA	MATRÍCULA	TIPO DE VEHICULO	MARCA Y MODELO	SECTOR	USOS
42433923	9876FWC	TURISMO	AUDI A6 3.0 TDI QUATTRO TIPTRONIC	ALCALDIA	TODO RIESGO franqu 300
13121249	1893BIMN	VEH COMERCIAL	NISSAN PICK UP DC NAVARA SILVER 2.5TDI	BOMBEROS	TERC+ASIST+LUNAS
13121240	TO7015K	VEH COMERCIAL	NISSAN TRADE PRACTIC FURGON 5P	BOMBEROS	TERC+ASIST+LUNAS
13121296	TO2680U	CAMION	RENAULT B-120.50 AUTOBOMA	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121281	TO2816V	CAMION	MAN 8150F	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121280	TO2375U	CAMION	RENAULT G-300.20 AUTOBOMBA	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121277	TO3854W	CAMION	MAN 18322F AUTOBOMBA	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121275	TO8061H	CAMION	PEGASO 1223 CISTERNA	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121273	1044DVN	CAMION	IVECO MAGIRUS ALP320L	BOMBEROS	TERCEROS+ASIST
13121271	3800BDR	CAMION	NISSAN ATLEON 140.80	BOMBEROS	TERC+ASIST
13121279	TO8537AC	MOTOCICLETA	APRILIA LEONARDO 150 150cc	BOMBEROS	TERCEROS
13121290	TO7797Z	TURISMO	RENAULT MEGANE ALIZE 1.9 DT 5P	BOMBEROS	TERC+ASIST+LUNAS
41929659	7868HCT	VEH COMERCIAL	PEUGETO EXPERT TP REMIUM 2D 2.0 HDI	BOMBEROS	TODO RIESGO franqu 300
42098245	8123HFH	VEH COMERCIAL	NISSAN PATHFINDER	BOMBEROS	TODO RIESGO franqu 300
13121257	9066BSK	VEH COMERCIAL	CITROEN C 15 1.9 D TOP FAMILIAR 4P	CARPINTERIA	TERC+ASIST+LUNAS

13121224	TO8571S	VEH COMERCIAL	CITROEN C15 E CLUB 3P	CARPINTERIA	TERC+ASIST+LUNAS
13121301	8595BGJ	VEH GOMERCIAL	NISSAN CABSTAR E 110.35	CARPINTERIA	TERC+ASIST+LUNAS
13121293	TO1733V	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS 1.1 4P	CEMENTERIO	TERC+ASIST+LUNAS
13121261	TO085822VE	TRACTOR	AGRIA 8900 DE	CEMENTERIO	TERCEROS
13121254	TO8461W	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS RL 1.2 4P	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13121252	TO8574Y	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS 1.9D 4P	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13121246	8352BZR	VEH COMERCIAL	NISSAN PICK UP DC 2.5TD 4X2 4P	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13121230	0402GFM	VEH COMERCIAL	NISSAN CABSTAR 105.28 CAAB C 2P	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13121220	TO8744Z	VEH COMERCIAL	CITROEN C15 D 3P	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13121213	TO0075AB	VEH COMERCIAL	NISSAN TRADE 100 CHA CAB 3	ELECTRICIDAD	TERC+ASIST+LUNAS
13122732	1455DZD	VEH COMERCIAL	RENAULT MASTER ESCUELA TALLER	ESCUELA TALLER	TER+ASIST+LUNAS
13121256	8087BSK	VEH COMERCIAL	CITROEN C 15 1.9 D TOP FAMILIAR 4P	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121242	TO1934N	VEH COMERCIAL	NISSAN VANETTE COMBI 5 1.6 D.A.	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121233	8577BTD	VEH COMERCIAL	NISSAN CABSTAR R 120.35D CAB CA AB. LAR	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121227	E9770BHF	VEH INDUSTRIAL	HONDA TRX680FA	JARDINES	TERCEROS
13121226	E9771BHF	VEH INDUSTRIAL	HONDA TRX680FA	JARDINES	TERCEROS
13121221	TO8573S	VEH COMERCIAL	CITROEN C15 D 3P	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121218	TO1860W	VEH COMERCIAL	NISSAN TRADE 2.0 COMBI 9 8P	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121504	TO1071AB	VEH COMERCIAL	NISSAN ECO T	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121300	1140DJW	CAMION	RENAULT 220 15C	JARDINES	TERC+ASIST+LUNAS
13121263	TO079522VE	TRACTOR	RENAULT 70 12F EXPORT	JARDINES	TERCEROS
13121215	TO8746Z	VEH COMERCIAL	CITROEN C15 D 3P	MEDIO AMBIENTE	TERC+ASIST+LUNAS
13121265	TO6874AC	TODO TERRENO	SIZUKI SAMURAI 1.9D	MEDIO AMBIENTE	TERC+ASIST+LUNAS
13121251	TO0232M	VEH COMERCIAL	NISSAN VANETTE COMBI 8 5P	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121247	2462BFFK	VEH COMERCIAL	NISSAN PICK UP DC 2.5TD 4X2 4P	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121236	TO8307S	VEH COMERCIAL	RENAULT B110.35	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
28897057	3856GHY	VEH COMERCIAL	PEUGEOT PARTNER 1.6D	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121229	TO076009VE	VEH INDUSTRIAL	FAI KOMATSU PANDA 338	OBRAS	TERCEROS

23-03-2015  
 GENERAL  
 Martinez Gar



13121228	E7630BCL	VEH INDUSTRIAL	AUSA DUMPER	OBRAS	TERCEROS
13121225	TO1734V	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS 1.9D 4P	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121302	TO8642S	VEH COMERCIAL	NISSAN TRADE 100 CHA CAB 3	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121298	0141BSH	CAMION	RENAULT 220-16C	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121297	0754BXC	CAMION	NISSAN CABSTAR E PORTACONTENEDOR	OBRAS	TERC+ASIST+LUNAS
13121222	TO5750W	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS 1.9D 4P	OFICINA TECNICA	TERC+ASIST+LUNAS
41122440	TO2257T	TURISMO	SEAT TOLEDO GLX 2.0I 5P	OFICINA TECNICA	TERC+ASIS+LUNAS
13121289	TO7508AD	TURISMO	RENAULT CLIO 1.9D	OFICINA TECNICA	TERC+ASIST+LUNAS
28867443	3440FVS	TURISMO	RENAULT MEGANE 1.5D	OFICINA TECNICA	TERC+ASIS+LUNAS
28897036	3819FVH	TURISMO	RENAULT MEGANE 1.5D	OFICINA TECNICA	TERC+ASIS+LUNAS
28868095	3848GHY	VEH COMERCIAL	PEUGEOT PARTNER 1.6D	ORDENANZAS	TERC+ASIS+LUNAS
13121232	TO0205V	VEH COMERCIAL	VOLKSWAGEN TRANSPORTER KOMBI 9D 1.9	PARQUE MOVIL	TERC+ASIST+LUNAS
13121231	TO7052AC	VEH COMERCIAL	RENAULT EXPRESS 1.9D 4P	PARQUE MOVIL	TERC+ASIST+LUNAS
13121223	TO8572S	VEH COMERCIAL	CITROEN C15 E CLUB 3P	PARQUE MOVIL	TERC+ASIST+LUNAS
13121299	TO6421V	AMBULANCIA	MARCEDES MB 100	PARQUE MOVIL	TERC+ASIST+LUNAS
28936565	6089HTX	CAMION	RENAULT MIDLUM	PARQUE MOVIL	TERC+ASIS+LUNAS
13121288	TO8746Z	VEH COMERCIAL	CITROEN C15D FAMILIAR 3P	PARQUE MOVIL	TERC+ASIST+LUNAS
13121244	TO8581AC	VEH COMERCIAL	NISSAN VANETTE COMBI 5 1.6 D.A.	POLICIA LOCAL	TERC+ASIST+LUNAS
13121267	6941CBS	MOTOCICLETA	HONDA NT 650 V 650cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121266	6990CBS	MOTOCICLETA	HONDA NT 650 V 650cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121264	TO6250V	MOTOCICLETA	HONDA NX 650 DOMINATOR 650cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
28897905	TO6249V	MOTOCICLETA	HONDA NX 650 DOMINATOR 650cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121262	0497FWK	MOTOCICLETA	HONDA N22 250 EX 250cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121260	0597FWK	MOTOCICLETA	HONDA N22 250 EX 250cc	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121258	0319GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121255	0322GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121294	0314GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121250	0303GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS

13121248	0323GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121245	0313GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121243	2463GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121241	0320GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121239	0316GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121237	0318GLV	MOTOCICLETA	HONDA NSS 250 A GASOLINA	POLICIA LOCAL	TERCEROS
13121292	T07747N	TURISMO	RENAULT 19 CHAMADE GTS 4P	POLICIA LOCAL	TERC+ASIST+LUNAS
28867444	2519DBL	TURISMO	VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI 130CV	POLICIA LOCAL	TERC+ASIS+LUNAS
13121238	T08079Y	VEH COMERCIAL	RENAULT TRAFIC 1000COMBI 6	PROTECCION CIVIL	TERC+ASIST+LUNAS
13121278	T00113Z	MOTOCICLETA	SUZUKI AN 125 125cc	PROTECCION CIVIL	TERCEROS
13121286	T00114Z	MOTOCICLETA	SUZUKI AN 125 125cc	PROTECCION CIVIL	TERCEROS
13121278	T08538AC	MOTOCICLETA	APRILIA LEONARDO 150 150cc	PROTECCION CIVIL	TERCEROS
13121274	T08539AC	MOTOCICLETA	APRILIA LEONARDO 150 150cc	PROTECCION CIVIL	TERCEROS
13121259	T06817X	TURISMO	NISSAN MICRA 1.0 BEAT 5P	PROTECCION CIVIL	TERC+ASIST+LUNAS
42485334	1396HHT	VEH COMERCIAL	PEUGEOT BOXER F 333 MHDI 120	PROTECCION CIVIL	TDO RIESGO franqu 300
13121234	8364CBX	VEH COMERCIAL	CITROEN JUMPER 35L TA 2.8HDI 5P	PROTECCION CIVIL	TERC+ASIST+LUNAS

DOCUMENTO APROBADO EN  
SESION DE JECT  
EL 18-03-2015



TOLEDO, 23-03-2015  
EL SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE TRÁNSITO